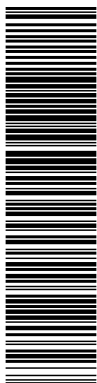


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181.8934.LH2PZ-5QROQ-6277U.CS67B7A41929F3FE73254D3D8A5F83A314C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

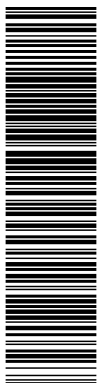
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 19 de Octubre de 2021



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2021

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

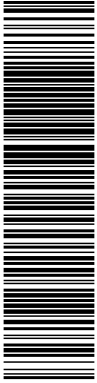
1. Aprobación –si procede– del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 13 de Octubre de 2021 (Expediente 236/2021/OTGES-OT)..... Pág. 3
2. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz anualidad 2021, para la inclusión de una subvención para obras de conservación y mantenimiento de acuartelamientos de la Dirección General de la Guardia Civil; y aprobación de la concesión de la misma (Expediente 2021/14/SYTSUB-JG)..... Pág. 4
3. Determinación del precio público de Catálogo de la exposición “Grandes Maestros del Siglo XIX en la Colección Pedrera Martínez” (Expediente 2021/10/INGR/ON-FPP). Pág. 11

Sección de URGENCIA:

1. Adjudicación del contrato “ TRASLADO DE LA SALA DE CALDERA DE A.C.S. EN CUBIERTA ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ”. (Expedientes PLYCA 34/EP/2020 y Firmadoc 2020/40/CON-OB). Pág. 14
2. Autorización para la remoción de límites porcentuales establecidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y hacer frente a las obligaciones establecidas en expediente de contratación por lotes, DEL CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES. (Expediente PLYCA 1/CVL/21-22/2021/S/130). Pág. 19
3. Expediente de subvención para el mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena (Expediente 2021/13/SYTSUBV-JG). Pág. 26

- Ruegos y preguntas Pág. 28

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE73254D3D8A55F83A314C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y tres minutos del día diecinueve de Octubre de dos mil veintiuno, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia a la sesión por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la misma es presidida por el Vicepresidente Primero, D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio, el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperero Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, doña María Dolores Méndez Durán y D. Lorenzo Molina Medina, asistidos por el Interventor D. Ángel Díaz Mancha, así como por el Oficial Mayor y Secretario General en funciones, don Enrique Pedrero Balas, que da fe.

No asisten a la sesión Doña Cristina Valadés Rodríguez, en situación de baja maternal; y, asimismo, excusa su asistencia el Diputado Provincial D. Andrés Hernáiz de Sixte.

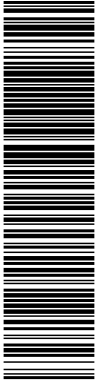
El Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 2021.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE7E73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

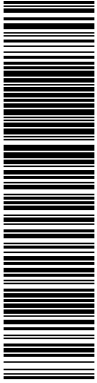
2. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, anualidad 2021, para la inclusión de una subvención para obras de conservación y mantenimiento de acuartelamientos de la Dirección General de la Guardia Civil; y aprobación de la concesión de la misma (Expediente 2021/14/SYTSUB-JG).

La Junta de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el 22 de diciembre de 2020, acordó la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz para la anualidad 2021 (BOP 30/12/2020), instrumento de planificación de las líneas de subvención a gestionar por cada Área o Delegación de la Entidad General, así como por el Organismo Autónomo "Escuela de Tauromaquia" y por el Consorcio CPEI, tanto en lo que se refiere a las subvenciones de concesión competitiva como a las de concesión directa.

La Diputación de Badajoz, consciente de la labor desarrollada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en concreto, por el de la Guardia Civil, está decidida a favorecer, en la medida de sus posibilidades, la mejora de las condiciones de vida y trabajo de los miembros de este Cuerpo, que redundará inequívocamente, en la mejora de las condiciones y calidad de vida de todos los ciudadanos. La misma proyección se produce respecto de las competencias y funciones de las Entidades Locales que integran el territorio de Badajoz.

En este sentido, la Institución Provincial tramita un expediente con la finalidad de gestionar y financiar la realización de obras de conservación y reparación en distintos acuartelamientos de la provincia, a través de la concesión de una subvención directa a favor de la Dirección General de la Guardia Civil. Las actuaciones a realizar conllevará la contratación de asistencias técnicas de las obras, así como su posterior ejecución, para los

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FDE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

que se otorgaría una subvención por importe de 120.000 euros, lo cual conllevaría la modificación de Plan de Subvenciones de la Diputación para 2021, en el sentido de incluir la citada subvención, por los motivos anteriormente expresados.

La nueva subvención incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 12.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, se describe en la memoria explicativa contenida en el informe-propuesta que constan en el expediente de su razón, con detalle de la aplicación presupuestaria, objetivos y fines de la subvención, plazo de ejecución, dotación, fuente de financiación.

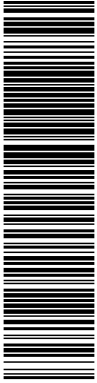
En su consecuencia, y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Conforme al artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones *"los órganos de gobierno de las Administraciones públicas o cualesquiera que propongan el establecimiento de la subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria"*.

SEGUNDO: En cuanto al órgano competente para su aprobación, el Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 5 de julio de 2019 (BOP 8/07/2019) aprobó la delegación de ciertas atribuciones en la Junta de Gobierno, y -entre ellas- la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones.

TERCERO: La propuesta del Diputado-delegado de la Delegación de Fomento, en relación con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz (BOP 9/2/2007), y en el artículo 13 del ya mencionado Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE73254D3D8A55F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

CUARTO: Que, en cuanto a la concesión de la ayuda a través de la concesión de una subvención directa, el informe-propuesta formulada por el Director de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, expresa al respecto:

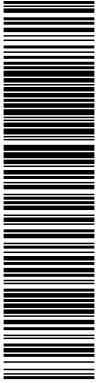
“Considerando que en el presente expediente concurren especiales circunstancias de índole social, económica y territorial que se establecen en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al tratarse de obras de conservación y reparación de acuartelamientos desde los que se prestan servicios esenciales en materia de orden, seguridad pública y protección civil, entre otros, que no admiten demora, implican el ejercicio de autoridad por los miembros de la Guardia Civil como instituto armado integrante de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, que únicamente pueden desempeñarse por ellos en este ámbito de actuación que trasciende el estrictamente municipal contribuyendo al equilibrio territorial, otorgando a esta actuación de un carácter singular que justifica su concesión directa e impide su convocatoria pública.”

Una vez conocido el Informe-propuesta emitido por la Dirección de la Delegación de Fomento, sobre la modificación del Plan mencionado, y en el que se detallan las condiciones de concesión de la subvención a añadir al Plan establecido, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente de la Corporación 5 de julio de 2019 (BOP 8/07/2019) 8, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la inclusión en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz para el ejercicio 2021, de una subvención directa a favor de la Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de conservación y reparación en distintos acuartelamientos de la Provincia por importe de 120.000,00 euros, gestionada por la Delegación de Fomento y financiada con fondos propios con cargo a la aplicación presupuestaria 132/13200/65000; así como ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

Segundo. Aprobar el expediente de gasto por importe de 120.000,00 euros para el ejercicio 2021.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

Tercero.- Aprobar, la concesión de una subvención directa en especie a favor de la Dirección General de la Guardia Civil, por importe de 120.000,00 euros, al objeto de que se lleven a cabo actividades de gestión, financiación y ejecución de obras de reparación y conservación en distintos acuartelamientos en la Provincia con el fin de promover la modernización de las instalaciones y de ofrecer un servicio de calidad a los ciudadanos que las utilicen, así como, mejorar las condiciones de vida del personal de dicho Cuerpo.

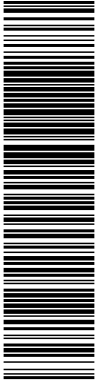
En este sentido, la Diputación asume la financiación y gestión de los expedientes de contratación que se deriven de la presente resolución, correspondiéndole la contratación de las obras respectivas con empresas especializadas del sector, el seguimiento de su ejecución y el abono de los importes autorizados y comprometidos, así como la tramitación de los permisos, licencias y autorizaciones administrativas que, en su caso, deban obtenerse. Igualmente en lo concerniente a la dirección facultativa, en su caso.

Cuarto.- La aportación de la Diputación Provincial de Badajoz será de 120.000,00 € para el año 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria 132/13200/65000 en la que existe crédito adecuado y suficiente para la financiación de que se trata.

Quinto.- La Dirección General de la Guardia Civil adquiere la obligación de poner a disposición de la Diputación de Badajoz, en el plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de su solicitud, los inmuebles seleccionados a los solos efectos de la ejecución de las obras, así como, a mantener los carteles de publicidad de las referidas actuaciones durante 18 meses, contados a partir de la recepción de las obras.

Sexto.- Crear una Comisión Mixta de Seguimiento del presente acuerdo integrada por DOS representantes de la Diputación Provincial de Badajoz y DOS de la Dirección General de la Guardia Civil (Comandancia de Badajoz). Cada una de las Administraciones representadas podrá estar asistida por los técnicos que consideren convenientes.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 8 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 18198934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F3E7254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

La Comisión Mixta se constituirá en un plazo máximo de un mes desde la firma del presente acuerdo.

Séptimo.- La Comisión Mixta, una vez constituida, tendrá las siguientes funciones:

- Elaborar una propuesta y aprobar un programa con la selección de las actuaciones a realizar, a la vista de las necesidades de obras en casas-cuartel propuestas por la Comandancia de la Guardia Civil de Badajoz, a los efectos previstos y, cuyas actas se incorporarán a los oportunos expedientes.
- Supervisar y controlar los justificantes de todos los gastos que se originen como consecuencia de las obras programadas.
- Coordinar los trabajos para la consecución óptima del fin que se persigue.
- Cualesquiera otras que pudieran surgir, encaminada al buen funcionamiento y desarrollo del programa.

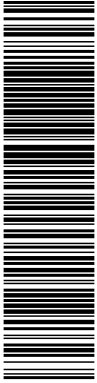
El funcionamiento de la Comisión se atenderá a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre órganos colegiados.

Octavo.- Al presente acuerdo podrán sumarse los Ayuntamientos que pertenecen a la Provincia de Badajoz, previa solicitud, que será resuelta bien mediante la formalización del correspondiente Convenio o a través de Resolución adoptada por el Ayuntamiento, debiendo contar a tales efectos, con los créditos adecuados y suficientes para atender los compromisos que asuman.

En dicha solicitud, la Entidad Local o Entidades Locales a las que preste servicio el acuartelamiento, indicarán la aportación a la que se comprometen.

En este supuesto, se integrará en la Comisión, para la realización de las obras en el acuartelamiento concreto de que se trate, un representante del municipio en cuestión. En ningún caso supondrá la pérdida de la ponderación del voto de los representantes de la Dirección General de la Guardia Civil en un cincuenta por ciento.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F5FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

En ningún caso, las aportaciones que pudieran producirse por parte de estas Corporaciones Locales, supondrán una minoración de la cantidad a aportar por la Diputación Provincial.

El abono de las aportaciones de estas Entidades Locales se realizará en la forma que se establezca en el convenio que se formalice o en la Resolución que se adopte al efecto.

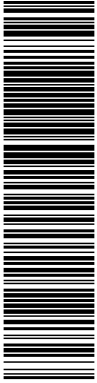
Noveno.- Serán gastos subvencionables todos los relacionados con la redacción de proyectos, anteproyectos, memorias, asistencias técnicas, ejecución de obras, tasas por obtención de licencias, publicidad y en general todos aquéllos que sean necesarios para la adecuada ejecución de las obras seleccionadas por la Comisión de Seguimiento.

El plazo máximo para la ejecución y pago de las actuaciones a realizar por la Diputación es el 31 de diciembre de 2023, pudiendo las partes, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, acordar unánimemente su prórroga.

Décimo - El beneficiario podrá solicitar la modificación de las actuaciones cuando circunstancias sobrevenidas e imprevisibles supongan una alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, siempre que las mismas no desvirtúen la naturaleza u objetivos de la subvención concedida, que la modificación no dañe derechos de terceros y que la solicitud se presente antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad, previa tramitación de expediente y obtención de la oportuna resolución de autorización.

Décimoprimer.- La subvención concedida será compatible con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniendo en cuenta que el importe de la misma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

Asimismo, quedan excluidos expresamente estos proyectos de la obligación de constitución de aval, seguro de caución o cualquier otra garantía financiera.

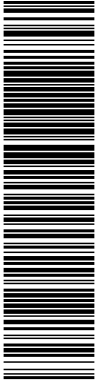
Décimosegundo.- La Diputación de Badajoz en cumplimiento de las normas de publicidad de las subvenciones procederá a colocar un cartel informativo con la imagen corporativa con especificación de la actuación que está financiando y su importe, con las características que indican las instrucciones publicadas en la página web: <http://fomento.dip-badajoz.es/formularios.php>.

Décimotercero.- De conformidad con lo previsto en el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de Badajoz, la concesión de subvenciones será objeto de publicidad tanto en la web institucional (<http://www.dip-badajoz.es/transparencia>), como en el Boletín Oficial correspondiente cuando sea necesario y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, indicando el beneficiario, la cuantía concedida y el proyecto o acción a la que va destinada.

Décimocuarto.- Al objeto de justificar la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determina la concesión de la presente subvención directa en especie, por el Servicio de Proyectos y Obras del Área de Fomento, tras la realización de las obras, se remitirá al Servicio gestor de la subvención el certificado de finalización de las obras realizadas, así como, el documento gráfico del cartel informativo colocado, en el plazo máximo de tres meses a contar desde la aprobación de la certificación final de cada una de la actuaciones que se realicen.

Décimoquinto.- El incumplimiento de los requisitos y obligaciones contemplados anteriormente por la entidad beneficiaria, podrá dar lugar a la anulación, total o parcial de la subvención en especie concedida por la Diputación de Badajoz.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F3E7254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

En su caso, se procederá a la invalidez de la resolución de concesión según lo previsto en el capítulo I del título II de la Ley 38/2003, de 21 de julio, General de Subvenciones.

Décimosexto. Dar traslado de la presente resolución al beneficiario de la subvención, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como a la Delegación de Fomento, a la Dirección de la Delegación de Fomento para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

3. Determinación del precio público de Catálogo de la exposición "Grandes Maestros del Siglo XIX en la Colección Pedrera Martínez" (Expediente 2021/10/INGR/ON-FPP).

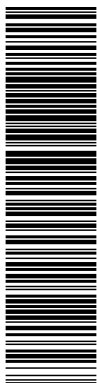
El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del TRLHL, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el artículo 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

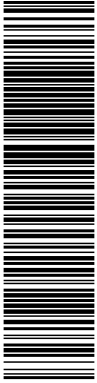
En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, la Dirección del Museo de Bellas Artes (MUBA) adscrito a la Delegación de Cultura y Deporte, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueven un expediente administrativo, con número 2020/10/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público del Catálogo de la Exposición organizada desde el MUBA titulada "Grandes Maestros del Siglo XIX en la Colección Pedrera Martínez".

A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al Catálogo de la Exposición "Grandes Maestros del Siglo XIX en la Colección Pedrera Martínez", en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	7,69 euros
IVA 4%	0,31 euros
PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO	8,00 euros

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 13 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y la Dirección del Museo de Bellas Artes, realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

● **SECCIÓN DE URGENCIA:**

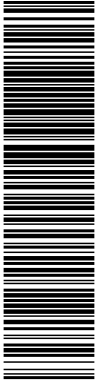
Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de tres asuntos más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente la urgencia de referidos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

1. Adjudicación del contrato "TRASLADO DE LA SALA DE CALDERA DE A.C.S. EN CUBIERTA ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ". (Expedientes PLYCA 34/EP/2020 y Firmadoc 2020/40/CON-OB).

En relación con la adjudicación del contrato que se pretende en esta sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019,

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

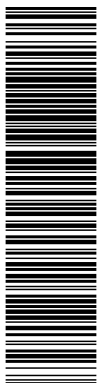
(BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno, a instancias del funcionario que da fe, manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

1. Que NO tienen conflicto de intereses con respecto a los licitadores que han presentado la solicitud para participar en este procedimiento de contratación pública o han presentado una oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.
2. Que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia a ojos de cualquiera de las partes.
3. Que si descubren o si se constata en el transcurso del proceso de selección, fijación de criterios, evaluación, apertura, ejecución del contrato o enmienda del mismo que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararán inmediatamente al órgano competente y si se hallare un conflicto de intereses, dejarán de tomar parte en el proceso de evaluación y en todas las actividades relacionadas.
4. Que tratarán como confidenciales todos los asuntos que se les confíen. No revelarán ninguna información confidencial que les sea comunicada o que hayan descubierto. No harán uso impropio de la información que se les proporcione y no retendrán copias de ninguna información escrita que se les proporcione.

En uso de indicada facultad, y según lo establecido en el acuerdo primero, apartado b), del Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), se procede por parte de la Junta de Gobierno a la adjudicación del contrato **“Traslado de la Sala de Caldera de A.C.S. en cubierta Archivo Provincial de Badajoz”**.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F3E73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por la Jefa de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO" TRASLADO DE LA SALA DE CALDERA DE A.C.S. EN CUBIERTA ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ". (Expte.34 / EP/2020/20- O/082)

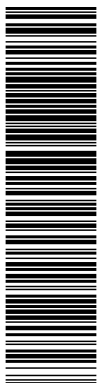
DATOS DEL EXPEDIENTE:

Expediente número: 34 / EP/2020/20- O/082	Plan: EP	N.º Proyecto de Gasto:34/EP/2020
		Expte firmadoc: 2020/40/CON-OB
Entidad/Carretera: DIPUTACIÓN DE BADAJOZ		
Denominación/objeto del contrato: TRASLADO DE LA SALA DE CALDERA DE A.C.S. EN CUBIERTA ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ		
Calificación y Tipo de contrato: Administrativo/Obra CPV: 45300000-0 Trabajos de instalación edif.		
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 118.981,39 € sin I.V.A.	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 118.981,39 € sin I.V.A.	Total impuestos: 24.986,09 €	
Presupuesto total: 143.967,48 € con I.V.A.	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO	Criterios de adjudicación: VARIOS CRITERIOS	
Servicio Técnico: MANTENIMIENTO Y TALLERES	Plazo de ejecución: 3 meses	
División por Lotes: NO	Número de lotes:---	
Responsable o Director del contrato: Pte. Contratar		
Proyecto:PY-2019/011-O Fecha superv.:15/05/19 F. Aprobación: 16/05/19 F. Replanteo: 19/11/20		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 26-02-2021 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a TRASLADO DE LA SALA DE CALDERA DE A.C.S. EN CUBIERTA ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ". (Expte.34/EP/2020/20-O/082) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

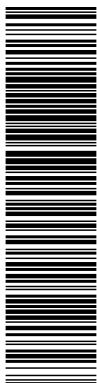
Número	Licitador
1	BG3 SOLUTIONS/BAYON GALA, ANTONIO JESUS
2	CONSTRUCC MANUEL PEINADO, S.L.
3	REDECOINT, S.L.
4	RAMÓN CRIADO Y CIA, S.A
5	SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L
6	TECNAIRCLIMA, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de RAMÓN CRIADO Y CIA S.A., con CIF:A:10051688, por un importe de adjudicación de 108.295,00 €, (IVA incluido), IVA: 18.795,00€, importe sin IVA: 89.500,00 € sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo: 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181-8934-LH2PZ-5QROQ-6277U-C567B7A41929F3FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

LICITADORES	Sobre 2 - puntos	Oferta (Sin IVA)	Baja Anormal	Puntos oferta (Max 31)	Garantía ofertada en años (incluido mínimo de 1año)	Puntos garantía	Puntos Garantía Definitivos (máximo 10 puntos)	Plazo ejecución ofertado en semanas (Puntuac. Max. 10)	Puntos plazo reducción ejecución	TOTAL PUNTOS
RAMON CRIADO Y CIA, S.A.	42	89.500,00	No	25,52	4	20,00	10,00	11	10	87,52
TECNAIRCLIMA, S.L.	0	78.987,00	No	31,00	2	10,00	10,00	11	10	51,00
		Media de las ofertas		84.243,50						
		10% de la media		8.424,35						
		Mínimo para baja		75.819,15						
		Emin		78.987,00						
		Media + 10% (excluir las que superen)		92.667,85						

De conformidad con el art. 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería la siguientes

LICITADORES	PUNTUACION
RAMON CRIADO Y CIA, S.A.	87,52
TECNAIRCLIMA, S.L.	51,00

2. Por incumplimiento de lo establecido en el punto 15 del P.C.A.P.,(habilitación profesional) y de conformidad con el informe del Servicio de Mantenimiento y Talleres, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión de las empresas empresas: BG3 SOLUTIONS/BAYÓN GALA ANTONIO JESUS, CONSTRUCCIONES MANUEL PEINADO, S.L., REDECOINT, S.L., Y SANEAMIENTOS BADAJOZ, S.L.,

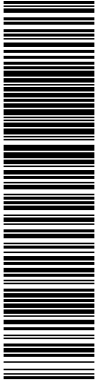
3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador RAMON CRIADO Y CIA, S.A., con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 89.500,00
- Plazo reducción ejecución contrato: 2 semanas
- Ampliación de garantía: 36. Total 48 meses

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 15-10-2021, la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F3E7E73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc 237/2021/OTGES-OT

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. *Adjudicar el contrato a RAMON CRIADO Y CIA, S.A. por el importe de 108.295,00€ (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.*

Segundo. *Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.*

Tercero. *Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.*

Cuarto. *Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios >>*

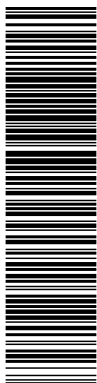
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el expediente de contratación relativo a “TRASLADO DE LA SALA DE CALDERA DE A.C.S. EN CUBIERTA ARCHIVO PROVINCIAL DE BADAJOZ” (Expte.34/EP/2020/20-O/082) a favor de la empresa RAMON CRIADO Y CIA, S. A, por un importe total de 108.295,00 euros (IVA incluido), IVA: 18.795,00 euros e importe sin IVA: 89.500,00 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmado: 237/2021/OTGES-OT

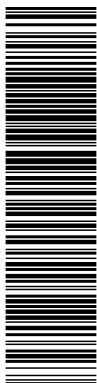
Cuarto: Por el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Autorización para la remoción de límites porcentuales establecidos en la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y hacer frente a las obligaciones establecidas en expediente de contratación por lotes, del Control de Calidad y Control Geométrico de las actuaciones interurbanas de Acondicionamiento y Mejora de varias Carreteras Provinciales. (Expediente PLYCA 1/CVL/21-22/2021/S/130).

La Delegación de Fomento, a través del Servicio de Contratación y Gestión Económica, con fecha 8 de Julio de 2021, inicia expediente de contratación nº 1/ICVL/21-22/2021/S/130, para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: IC y CVL	N.º Proyecto de Gasto: 1/CVL/21-22	
Proyectos correspondientes a los LOTES 1 Y 3 cofinanciados por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	 Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda		
Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIEJA A N-430 POR ACEDERA, BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO y DON BENITO (EX-106) A EX-351 (BA-060).			
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DEL CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES			
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 71356200-0	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (NO incluye IVA):	88.324,59 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	88.324,59 €	Total impuestos: 18.548,16 €	
Presupuesto total (IVA incluido):	106.872,75 €	Tipo impositivo: 21%	
ANUALIDADES			
Anualidad 2021:	6.533,92 €	Anualidad 2022: 40.338,83 €	
Presupuesto de Ejecución sin IVA (2021)	54.986,71 €	Presupuesto de Ejecución sin IVA (2021)	33.337,88 €
Impuesto IVA (21%):	54.986,71 €	Impuesto IVA (21%):	11.547,20 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F5FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: Establecido para cada lote
División por lotes:	SI	Número de lotes: 3

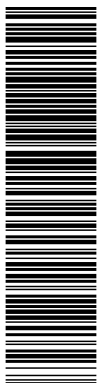
LOTE 1

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: CVL	N.º Proyecto de Gasto: 1/ICVL/21-22 Expte firmadoc :2021/59/CON-OB
Proyecto cofinanciado por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	 Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	
Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIEJA A N-430 POR ACEDERA		
Denominación/objeto del contrato: CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE NUEVA VARIANTE A LA LOCALIDAD DE ORELLANA LA VIEJA.		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 71356200-0
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	27.289,72 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	27.289,72 €	Total impuestos: 5.730,84 €
Presupuesto total (IVA incluido):	33.020,56 €	Tipo impositivo: 21%
Anualidades		
Anualidad 2021:	Anualidad 2022:	
Junta de Extremadura: 12.590,74 € Diputación de Badajoz: 7.882,01 €	Junta de Extremadura: 3.952,56 € Diputación de Badajoz: 8.595,25 €	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 16.919,63 €	Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 10.370,09 €	
Impuesto IVA (21%): 3.553,12 €	Impuesto IVA (21%): 2.177,72 €	
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 8 MESES
Responsable del contrato: JUAN MOÑINO JIMÉNEZ		

LOTE 2

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 1/ICVL/21-22 Expte firmadoc : 2021/60/CON-OB
Proyecto financiado íntegramente por DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ		
Entidad/Carretera: BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO		
Denominación/objeto del contrato: CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE		

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32
	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

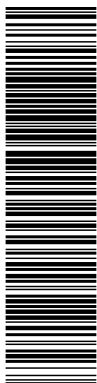
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA C.P. BA-070, FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO. TRAMO P.K. 8+000 A 17+100			
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 71356200-0	
Tipo de tramitación: ORDINARIA			
Valor estimado (NO incluye IVA):	37.034,87 €	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	37.034,87 €	Total impuestos:	7.777,32 €
Presupuesto total (IVA incluido):	44.812,19 €	Tipo impositivo:	21%
ANUALIDADES			
Anualidad 2021:	21.957,97 €	Anualidad 2022:	22.854,22 €
Presupuesto de Ejecución sin IVA (2021)	18.147,09 €	Presupuesto de Ejecución sin IVA (2021)	18.887,78 €
Impuesto IVA (21%):	3.810,89 €	Impuesto IVA (21%):	3.966,43 €
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios	
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución:	10 MESES
Responsable del contrato: JAVIER BALAS PEDRERO			

LOTE 3

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: CVL	N.º Proyecto de Gasto: 1/ICVL/21-22 Expte firmadoc : 2021/61/CON-OB
Proyecto cofinanciado por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	 Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	
Entidad/Carretera: DON BENITO (EX-106) A EX-351 (BA-060)		
Denominación/objeto del contrato: CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE "SEPARATA DEL PROYECTO DE DUPLICACIÓN DE LA EX-351. TRAMO: BA-060-GLORIETA EX-A2-R2". INTERSECCIÓN BA-060 CON EX-351. GLORIETA DE "LAS ARENAS".		
Calificación y Tipo de contrato: SERVICIO		CPV: 71356200-0
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado (NO incluye IVA):	24.000,00 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación (NO incluye IVA):	24.000,00 €	Total impuestos:
Presupuesto total (IVA incluido):	29.040,00 €	Tipo impositivo:
Anualidades		
Anualidad 2021:	Anualidad 2022:	
Junta de Extremadura: 12.051,60 € Diputación de Badajoz: 12.051,60 €	Junta de Extremadura: 2.468,40 € Diputación de Badajoz: 2.468,40 €	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 19.920,20 €	Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 4.080,00 €	
Impuesto IVA (21%): 4.183,20 €	Impuesto IVA (21%): 856,80 €	

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 181-8934-LH2PZ-5QROQ-6277U-0567B7A419293FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

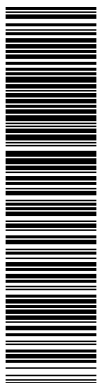
Procedimiento de adjudicación:	ABIERTO	Criterio de adjudicación: Mejor oferta calidad precio conforme aplicación de varios criterios
Servicio Técnico:	INFRAESTRUCTURAS	Plazo de ejecución: 5 MESES
Responsable del contrato: JUAN MOÑINO JIMÉNEZ Y GERVASIO BENITO ROMÁN		

Las actuaciones Lote 1 "CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE NUEVA VARIANTE A LA LOCALIDAD DE ORELLANA LA VIEJA", así como el Lote 3 "CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS "SEPARATA DEL PROYECTO DE DUPLICACIÓN DE LA EX-351. TRAMO: BA-060-GLORIETA EX-A2-R2". INTERSECCIÓN BA-060 CON EX-351. GLORIETA DE "LAS ARENAS", son proyectos cofinanciados por la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, y la Diputación Provincial de Badajoz.

De conformidad con lo establecido en la programación para la ejecución de las obras de los respectivos proyectos, así como en los Convenios interadministrativos suscritos entre la Diputación de Badajoz y la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda de la Junta de Extremadura, que los financian, se establecen las siguientes anualidades:

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: IC y CVL	N.º Proyecto de Gasto: 1/ICVL/2021-22
Proyectos correspondientes a los LOTES 1 Y 3 cofinanciados por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	 Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	
Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIEJA A N-430 POR ACEDERA, BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO Y DON BENITO (EX-106) A EX-351 (BA-060).		
Denominación/objeto del contrato: CONTRATACIÓN POR LOTES DEL CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES		
Anualidades		
Anualidad 2021:	66.533,92 €	Anualidad 2022: 40.338,83 €
Presupuesto de Ejecución sin IVA (2021)	54.986,71 €	Presupuesto de Ejecución: 33.337,88 €
Impuesto IVA (21%) (correspondiente a 2021)	18.548,16 €	Impuesto IVA (21%): 11.547,20 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32





ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc : 237/2021/OTGES-OT

Desglosado en los respectivos Lotes referidos a los tres proyectos de ejecución:

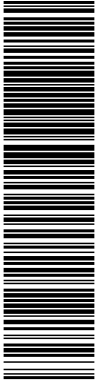
LOTE 1

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: CVL	N.º Proyecto de Gasto: Expte firmadoc :2021/59/CON-OB
Proyecto cofinanciado por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	 Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	
Entidad/Carretera: BA-105 ORELLANA LA VIEJA A N-430 POR ACEDERA		
Denominación/objeto del contrato: CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE NUEVA VARIANTE A LA LOCALIDAD DE ORELLANA LA VIEJA.		
Anualidades		
Anualidad 2021:	Anualidad 2022:	
Junta de Extremadura: 12.590,74 € Diputación de Badajoz: 7.882,01 €	Junta de Extremadura: 3.952,56 € Diputación de Badajoz: 8.595,25 €	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 16.919,63 €	Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 10.370,09 €	
Impuesto IVA (21%): 3.553,12 €	Impuesto IVA (21%): 21775,72 €	

LOTE 2

Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: IC	N.º Proyecto de Gasto: 1/ICVL/21-22 Expte firmadoc : 2021/60/CON-OB
Proyecto financiado íntegramente por DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ		
Entidad/Carretera: BA-070 FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO		
Denominación/objeto del contrato: CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA C.P. BA-070, FUENTE DEL MAESTRE A ALMENDRALEJO. TRAMO: P.K. 8+000 A 17+100		
Anualidades		
Anualidad 2021:	Anualidad 2022:	
Importe de la anualidad (IVA incluido): 21.957,97 €	Importe de la anualidad (IVA incluido): 22.854,22 €	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 18.147,09 €	Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 18.887,78 €	
Impuesto IVA (21%): 3.810,89 €	Impuesto IVA (21%): 3.966,43 €	



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc : 237/2021/OTGES-OT

LOTE 3

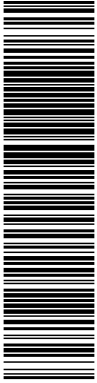
Expediente número: 1/ICVL/21-22/2021/S/130	Plan: CVL	N.º Proyecto de Gasto: 1/ICVL/21-22 Expte firmadoc : 2021/61/CON-OB
Proyecto cofinanciado por CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.	 Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda	
Entidad/Carretera: DON BENITO (EX-106) A EX-351 (BA-060)		
Denominación/objeto del contrato: CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS OBRAS DE "SEPARATA DEL PROYECTO DE DUPLICACIÓN DE LA EX-351. TRAMO: BA-060-GLORIETA EX-A2-R2". INTERSECCIÓN BA-060 CON EX-351. GLORIETA DE "LAS ARENAS".		
Anualidades		
Anualidad 2021:	Anualidad 2022:	
Junta de Extremadura: 12.051,60 € Diputación de Badajoz: 12.051,60 €	Junta de Extremadura: 2.468,40 € Diputación de Badajoz: 2.468,40 €	
Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 19.920,00 €	Presupuesto de Ejecución (sin IVA): 4.080,00 €	
Impuesto IVA (21%): 4.183,20 €	Impuesto IVA (21%): 856,80 €	

Dado que las actuaciones cubren las necesidades para el cumplimiento de los fines institucionales, así como la idoneidad de su objeto, de conformidad con lo regulado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, la Delegación de Fomento emite propuesta favorable al expediente.

El cumplimiento de las obligaciones recogidas en los convenios interadministrativos de colaboración, implica la ejecución de las obras descritas en la programación de anualidades 2021 y 2022, así como la necesaria tramitación con carácter urgente, respecto a la autorización para la remoción de los límites porcentuales establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para hacer frente a las obligaciones establecidas en el expediente de contratación 1/ICVL/21-22/2021/S/130.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

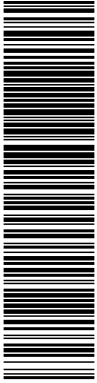
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

En base a la urgencia del expediente, y al tratarse e competencia objeto de delegación Plenaria, dispone el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales "1. Los dictámenes de las Comisiones Informativas, tienen carácter preceptivo y no vinculante. 2. En supuestos de urgencia, el Pleno o la Junta de Gobierno, podrán adoptar acuerdos sobre asuntos no dictaminados por la correspondiente Comisión Informativa, pero en estos casos, sobre el acuerdo adoptado deberá darse cuenta a la Comisión Informativa que corresponda, en la primera Sesión que celebre. A propuesta de cualquiera de los Miembros de la misma, el asunto deberá ser incluido en el Orden del Día del siguiente Pleno, con objeto de que éste delibere sobre la urgencia acordada, en el ejercicio de sus atribuciones de control y fiscalización".

En virtud de las competencias delegadas por el Pleno de la Corporación Provincial, según acuerdo adoptado en Sesión Plenaria de fecha 31 de julio de 2019, "4. La ampliación del número de anualidades y elevación de los porcentajes a que se refiere el apartado 3 del artículo 174 d el TRLRHL; 10. Las competencias como órgano de contratación.." la Junta de Gobierno, haciendo la previa y especial declaración de urgencia del expediente, en aras a una mayor agilidad administrativa, y por unanimidad, adopta los siguientes **acuerdos:**

Primero.- Prestar autorización para la remoción de los límites porcentuales establecidos en el artículo 174.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en orden a hacer frente a las obligaciones establecidas en el expediente de contratación por lotes 1/ICVL/21-22/2021/S/130 deL CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL GEOMÉTRICO DE LAS ACTUACIONES INTERURBANAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE VARIAS CARRETERAS PROVINCIALES, según queda detallado y consta en el expediente de la Sesión.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A419293FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antifalsos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

Segundo. La Delegación de Fomento, realizará los trámites que competan, en virtud del acuerdo adoptado, mientras que la Secretaría General, formalizará las notificaciones oficiales, a las Áreas gestoras del expediente, así como a la Intervención General, dándose cuenta a la Comisión Informativa competente, en la primera sesión que celebre, a los efectos regulados en el artículo 126 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las EE.LL.

3. Expediente de subvención para el mantenimiento del Palacio de Congresos de Villanueva de la Serena (Expediente 2021/13/SYTSUBV-JG).

En fecha 30 de junio de 2017 se suscribió un Convenio Marco entre la Junta de Extremadura, la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena para la colaboración en la gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos situado en la localidad de Villanueva de la Serena por un período inicial de 5 años.

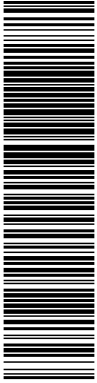
Desde la formalización de referido convenio, por esta Diputación se instrumentalizó con el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena la concesión de subvenciones anuales en aras de cumplimiento de las obligaciones contraídas en el citado convenio, en el marco del Plan de Infraestructuras Supramunicipales de la Diputación de Badajoz.

Visto el expediente 2021/13/SYTSUBV-JG tramitado con motivo de la solicitud de subvención presentada el 15 de Junio de 2021 por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por la que se solicita la subvención correspondiente a la anualidad 2021.

CONSIDERANDO:

Que el informe-propuesta formulada por el Director de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, establece, en cuanto a las razones concurrentes para justificar la concesión de una subvención directa, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Badajoz expresa al respecto:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz. Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz. Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1818934.LH2PZ-5QROQ-6277U.C567B7A41929F5FE73254D3D8A5F83A3414C6C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

“Considerando que (...) concurren especiales circunstancias de índole social, económica y territorial, al tratarse de una infraestructura que debido a las características técnicas y ubicación que posee y desde la que se prestan servicios a municipios de la propia comarca y los limítrofes que tienen municipios con una baja densidad poblacional tiene un carácter singular, puesto que su ámbito de actuación trasciende al ámbito estrictamente municipal contribuyendo al equilibrio territorial, que su financiación no puede ser asumida únicamente con fondos propios municipales y, sobre la que existe un interés de las Administraciones regional, autonómica y local que cofinancian sus actividades en base a sus respectivos ámbitos competenciales”.

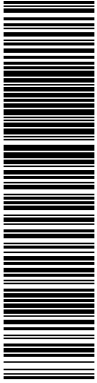
En su consecuencia, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, la Junta de Gobierno, al amparo de lo establecido en la Base 41ª de las que rigen el vigente Presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz, por unanimidad de los miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Conceder al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, una subvención directa para la colaboración en los gastos derivados de la gestión, uso, mantenimiento y conservación del Palacio de Congresos ubicado en la localidad. por importe de NOVENTA Y CINCO MIL EUROS (95.000,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 132/94200/46200/100 de los Presupuestos Generales de la Diputación para la anualidad 2021.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Segundo: La concesión de citada ayuda queda sujeta a lo establecido en el Convenio instrumental a formalizar entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, en el que se establecerá el régimen jurídico y contenido obligacional para el beneficiario de la subvención.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA_JTA_GOB_19.10.21	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LH2PZ-5QROQ-6277U Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Pedrero Balas, Enrique, OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, de Diputación de Badajoz.Firmado 21/10/2021 12:34 2.- Cabezas Martín, Ricardo, VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL, de Diputación de Badajoz.Firmado 22/10/2021 16:32	ESTADO FIRMADO 22/10/2021 16:32



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 19 OCTUBRE 2021
Expediente Firmadoc: 237/2021/OTGES-OT

Tercero: Dar traslado de la presente resolución al beneficiario de la subvención, haciéndole saber los recursos pertinentes, así como a la Delegación de Fomento, a la Dirección de Área de Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio para su conocimiento y efectos oportunos; así como a la Intervención Provincial para su contabilización.

• **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero de la Institución da por finalizada la Sesión a las diez horas y treinta y seis minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General en funciones de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,
Vº Bº

<p style="text-align: center;">El Presidente, P.A. El Vicepresidente Primero, (Decreto 2/7/19, BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín. Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</p>	<p style="text-align: center;">El Oficial Mayor y Secretario General en funciones Fdo.: Enrique Pedrero Balas. Ley 40/2015, 1 de octubre, RJSP</p>
---	--